



Paysandú 1101 4º Piso - C.P.11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
62811/09

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 05 FEB. 2010

VISTO: la solicitud de la empresa **CRISTALPET S.A.**, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de mayo de 2009, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;-----

RESULTANDO: la empresa solicita la modificación del numeral 5º de la mencionada Resolución a efectos de que sean comprendidas las inversiones realizadas hasta el 30/04/09, como lo solicitara la misma en su oportunidad;-----

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 del 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA-----

RESUELVE:-----

1º.- Modifícase el numeral 5º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 19 de mayo de 2009, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **CRISTALPET S.A.** en el sentido de prorrogar el plazo allí establecido hasta el 30/04/09.-----

2º.- Comuníquese al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-----

/al

Roberto K

A. M. Salleras

Tabare Vazquez
TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República